



## ELECTROCUCIONES Y COLISIONES DE AVES, UN PROBLEMA DE GRANDES DIMENSIONES MEDIOAMBIENTALES Y PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD.

El *Grup d'Estudi i Protecció dels Rapinyaires-Ecologistes en Acció (GER-EA)* es una asociación que lleva trabajando para evitar las electrocuciones en aves desde inicios de la década de los noventa del siglo pasado junto a otras asociaciones a nivel nacional.

En la actualidad, **la electrocución es la primera causa de mortalidad de aves rapaces**, pero hay un gran descontrol y desconocimiento en conocer realmente cuántas aves mueren por causas de electrocuciones o colisiones con los cables de las líneas eléctricas.

El GER-EA quiere **denunciar y hacer visible este problema** de grandes dimensiones medioambientales y con gran repercusión sobre la viabilidad de algunas poblaciones de aves, especialmente las rapaces.

El Ministerio de Medioambiente, en su estudio de 2016 cifra las muertes anuales de rapaces entre 11.000 y 33.000 en España, pero los datos solo proceden de 11 Comunidades autónomas, faltando País Vasco, Navarra, Extremadura, Madrid, Baleares y Canarias. Sin embargo, otras asociaciones como la *Fundación de Amigos del Águila Imperial* cifran las muertes entre 192.000 y 337.000 muertes por electrocución y colisión. Esta gran horquilla es debido a que muchos de los cadáveres no se localizan, especialmente los causados por colisión. De hecho, un estudio en Lanzarote y Fuerteventura estima que el 86,6% de las aves que quedan heridas o muertas, desaparecen sin ser contabilizadas.

En la Comunidad Valenciana, la administración cifra las muertes por electrocución y colisión con cables eléctricos en unas 1.000 rapaces al año, sin hacer seguimientos exhaustivos de las líneas y sus apoyos, solo referidas a las aves que entran a los tres Centros de Recuperación existentes en las tres provincias, por lo que esta cifra podría estar muy infravalorada y podría cuadruplicarse con seguimientos intensos y continuados.

Sea como sea, nos encontramos ante **una amenaza de la biodiversidad a gran escala** que debemos estudiar, valorar, denunciar y detener para que las empresas eléctricas y también particulares pongan medidas antielectrocución y anticolidión, al ser los únicos responsables de estas muertes según la legislación; *Ley 42/2007, de la Biodiversidad, Ley 26/2007, de Responsabilidad Medioambiental, Real Decreto 1432/2008, entre otras.*

El GER, sensible a estos temas desde sus inicios, ha realizado un breve listado de sugerencias, partiendo de la base de que todos los tendidos son peligros y

pueden potencialmente matar aves, pudiendo haber diferencias entre unos y otros según el número de muertes que producen.

Así mismo, recordamos que los apoyos y líneas eléctricas son peligrosas y pueden **producir electrocuciones y colisiones durante las 24h.** del día y durante todos los días del año, lo que hace más urgente tomar decisiones y acciones rápidas, consensuadas y con evidencia científica, que eviten esta alta mortalidad de fauna. Especialmente están afectadas las aves rapaces diurnas y nocturnas, algunas en grave peligro como el águila imperial, quebrantahuesos, águila perdicera, alimoche, milano real, etc.

### **Las medidas propuestas se resumen en:**

1. **Cambio legislativo actual** ajustándolo a la realidad del momento (por la altísima mortalidad de especies en peligro de extinción o vulnerables). Debe afectar a todas las líneas eléctricas y haciendo responsable de las muertes de aves a quien las produce (empresas eléctricas y particulares), especialmente se debe revisar y modificar el **Real Decreto 1432/2008**, sobre la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución. **Que teniendo muy buenas intenciones, no se ha aplicado en ningún lugar.**

A nivel de Comunidad Valenciana, se debería modificar la **Resolución de 15 de octubre de 2010**, sobre las zonas prioritarias de rectificación para reducir la mortalidad de aves en líneas eléctricas. En este punto consideramos que se hace necesario la **declaración de zonas prioritarias toda la extensión de la provincia de Castellón y por extensión toda la Comunidad Valenciana**, como se ha realizado en Castilla-León.

2. Se debería hacer una **revisión de toda la legislación que afecta a este tema**, máximo cada cinco años, para ir actualizando con nueva legislación respecto a las evidencias científicas que se vayan obteniendo.
3. Para las rectificaciones de líneas eléctricas, debería hacerse un **Plán técnico de rectificación y acondicionamiento** de los apoyos y líneas eléctricas, tanto a corto (máximo 1 año), medio (máximo 3 años) y largo plazo (máximo 5 años), independientemente de las acciones inmediatas a realizar.
4. En una línea donde se produce la muerte de un ave por electrocución se **colocarán medidas antielectrocución y anticolisión en toda la línea**, tomando como punto de inicio la prevención y anticipación a nuevas electrocuciones de especies catalogadas, como el águila-azor perdicera, águila pescadora, milano real y no catalogadas como los cuervos.
5. **Todas las construcciones de líneas nuevas** deberán tener en los informes previos a su construcción, la obligación de analizar en el **Estudio de Impacto Ambiental** su potencial impacto sobre las aves, ya sean sedentarias, migrantes o invernantes. Así mismo, deberá incluir las medidas preventivas, correctoras o compensatorias sobre actuaciones necesarias y según las legislaciones vigentes, que puedan causar daño al medio ambiente.

6. **Líneas soterradas.** Se realizará el soterramiento de las líneas en zonas con alta mortalidad o posibilidad de electrocución y colisión de aves, como son las zonas de concentraciones de aves, migración de rapaces, nidificación de especies catalogadas, zona invernada, etc. Deberán **seguir el trazado de las vías de comunicación** (carreteras, pistas o caminos) para evitar los impactos ambientales y de salud, por ejemplo, en el caso de la MAT (líneas de Muy Alta Tensión). En los casos que se indique por informes técnicos, se diseñarán las líneas con **cable aislado y trenzado** para disminuir las muertes de forma muy efectiva.
7. **No se permitirá la instalación de líneas eléctricas entre masas forestales, que estén por debajo de la altura de los árboles** (pinos, robles, encinas, etc.). Las líneas deberán estar siempre por encima de los árboles y deberán incluir material anticolidión (salvapajaros) y los apoyos deberán recubrirse con material antielectrocución, evitando con ello la muerte de aves, especialmente rapaces forestales jóvenes o migratorias. También se evitarán incendios forestales producidos por la caída de árboles sobre los cables.
8. **Rectificación de apoyos y líneas de forma preventiva**, especialmente las ubicadas en zonas con gran afluencia y concentración de aves, incluyendo zonas urbanizadas (urbanizaciones de segundas residencias) y líneas próximas a cascos urbanos o zonas industrializadas.
9. La instalación de los apoyos y líneas eléctricas de **nueva instalación, ya deben llevar** incorporados los elementos aisladores y de señalización necesarios, prohibiendo los diseños peligrosos. **Rectificar los apoyos eléctricos ya existentes y con diseños peligrosos** (tipo crucetas con aisladores verticales, cables por encima de la cruceta, apoyos tipo bóveda, tipo "T"), **deben ir corrigiéndose en un plazo corto de tiempo** y con máxima urgencia rectificar los apoyos que llevan transformadores y derivaciones que aumenta enormemente la peligrosidad del tendido.
10. **Rectificar de inmediato**, máximo en dos semanas, todos los apoyos eléctricos **donde se han producido la muerte de aves** (rapaz, cuervo u otras), y todas las señaladas en el apartado anterior. En el caso que por circunstancias importantes no se pueda rectificar toda la línea, se incluirá a parte de los apoyos con material antielectrocución, los cables con material anticolidión más efectivo, como se ha comentado en apartados anteriores.
11. En el **caso de subvenciones** para rectificación de apoyos peligrosos o con muertes de aves, estas solo serán accesibles a particulares, previo informe de capacidad de realizar la obra, dejando fuera a las multinacionales y grandes empresas eléctricas que **deberán hacer obligatoriamente las rectificaciones con fondos económicos propios**.
12. **Seguimiento de las líneas y apoyos eléctricos de forma sistemática** por personal de la administración y operarios o dueños de las líneas eléctricas, con el fin de localizar **los "puntos negros"** para que se rectifiquen inmediatamente, dado que actualmente los controles en busca de cadáveres de aves son nulos o muy esporádicos, siendo en su gran mayoría hallazgos ocasionales de aves electrocutadas por agricultores o voluntarios. Ello provoca el gran desconocimiento de la cantidad de aves muertas por estas causas, que está ocurriendo en la actualidad.

13. **Seguimiento anual de las líneas rectificadas y con mayor impacto sobre la fauna**, debido a que se ha demostrado que muchos de los elementos antielectrocución y colisión, se deterioran o desplazan con el tiempo, siendo ineficaz la rectificación.
14. Todas las administraciones implicadas (Conselleria de Medi Ambient y Conselleria d'Industria, etc.), llevarán **un registro único de los animales muertos o heridos por electrocución y colisión**, entre otras causas, que deberá estar actualizado y **deberá ser público** para poder ser consultado por la ciudadanía y asociaciones naturalistas, ecologistas entre otros, o con autorización en el caso de no serlo.
15. Se debería **aumentar el nivel de comunicación y cooperación** entre todas las administraciones implicadas: locales, provinciales, regionales, así como la fiscalía, el Defensor del pueblo, etc., utilizando todas ellas la información para evitar la importante pérdida de biodiversidad por las eléctricas.
16. **Aumentar el nivel de sensibilización e implicación de los dueños y operarios** de las empresas eléctricas y de la ciudadanía en general, sobre el tema de la pérdida de biodiversidad por la muerte continua de fauna por electrocución, colisión, ahogamiento y atropello y caza, haciendo visible los temas que afecta a la fauna silvestre y a los ecosistemas e indirectamente a toda la sociedad.

01/09/2020



**GRUP D'ESTUDI I PROTECCIÓ  
DELS RAPINYAIRES - E.A.**  
VILA-REAL





*Electrocución buitre leonado. 02/08/2018. Benlloch (Foto GER)*



*Búho real electrocutado en Vilanova d'Alcolea. 26/11/2019 (Foto GER)*